

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: **TRÁMITE** X **SERVICIO**

REFERENDO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO IMPACTO

DESCRIPCIÓN:

CÓDIGO DE LA CÉDULA

Los titulares de las unidades económicas están obligados a referendar la licencia de funcionamiento en los meses de febrero, marzo y abril de cada año.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 21 Fracción IV, 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 159 Fracción II, inciso a, b, c, d, e, f, g, h, i, Fracción III inciso a, b, c, d, e, f, g, h, i, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 7 Fracción I y VIII del reglamento de Comercio Establecido, Servicio, Industria y Espectáculos Públicos.

DOCUMENTO A OBTENER: Retendo de Licencia de Funcionamiento de Mediano Impacto.

VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 (un) año fiscal

¿SE REALIZA EN LÍNEA?

SI NO DIRECCIÓN WEB

No se cuenta con Dirección web para realizar el trámite.

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:

Quando una persona física o jurídica colectiva continua con una actividad comercial industrial y/o de prestación de servicios de alto impacto, dentro del municipio de Oztolotpec.

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA

Las actividades catalogadas como de mediano impacto se encuentran sujetas a inspección y/o verificación por parte de la Dirección de Desarrollo Económico y en los casos previstos por la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

REQUISITOS:

ORIGINAL anotar la palabra SI o NO
COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

PERSONAS FÍSICAS

1. Solicitud o Licencia de Funcionamiento vigente.

2. En el caso que corresponda, contar con el Dictamen de giro.

Artículo 21 Fracción IV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 159 Fracción II, inciso a, b, c, d, e, f, g, h, i, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las atribuciones que el Bando Municipal de Oztolotpec 2025-2027 le da, y el Artículo 7 Fracción I y VIII del Reglamento de Comercio Establecido, Servicio, Industria y Espectáculos Públicos.

3. Recibo de pago de derechos del ejercicio fiscal anterior.

Bando Municipal de Oztolotpec 2025-2027 le da, y el Artículo 7 Fracción I y VIII del Reglamento de Comercio Establecido, Servicio, Industria y Espectáculos Públicos.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud o licencia de funcionamiento vigente.

Artículo 21 Fracción IV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 159 Fracción II, inciso a, b, c, d, e, f, g, h, i, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las atribuciones que el Bando Municipal de Oztolotpec 2025-2027 le da, y el Artículo 7 Fracción I y VIII del Reglamento de Comercio Establecido, Servicio, Industria y Espectáculos Públicos.

2. Poder notarial (representante legal e identificación oficial vigente con fotografía)

Sección décima segunda de la Dirección de Desarrollo Económico, Art. 3.32, Fracción I, V, IX, del Código Reglamentario de Oztolotpec año 2025; Capítulo tercero de la competencia de las dependencias municipales del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Oztolotpec.

3. Si corresponde, contar con el dictamen de giro.

Sección décima segunda de la Dirección de Desarrollo Económico, Art. 3.32, Fracción I, V, IX, del Código Reglamentario de Oztolotpec año 2025; Capítulo tercero de la competencia de las dependencias municipales del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Oztolotpec.

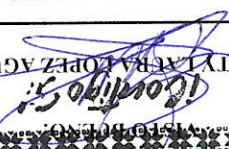
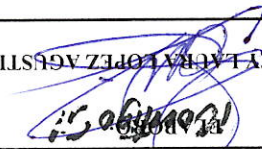
4. Recibo de pago de derechos del ejercicio fiscal anterior.

Sección décima segunda de la Dirección de Desarrollo Económico, Art. 3.32, Fracción I, V, IX, del Código Reglamentario de Oztolotpec año 2025; Capítulo tercero de la competencia de las dependencias municipales del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Oztolotpec.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Acudir a ventanilla SARE con el recibo de pago del año anterior.
2. El titular de ventanilla SARE realiza la orden de pago la cual el usuario paga en las cajas de tesorería municipal o casa de cultura.
3. El usuario regresa a la ventanilla SARE y entrega una COPIA de su recibo de pago.



FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 / 05 / 2025	NOMBRE COMPLETO C. DANIELA ALBA LOPEZ AGUSTIN 	NOMBRE COMPLETO C. DANIELA ALBA LOPEZ AGUSTIN 
---	---	---



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS N/A	RESPUESTA: si, si se cuenta con la identificación oficial vigente y documentación requerida.
--	---

